


## El STEC-IC se solidariza con las Comunidades Educativas de los CEPA

 Miércoles, 15 de Diciembre de 2021 12:28:06



El STEC-IC rechaza la limitación temporal a la Formación de Personas Adultas impuesta por la Consejería. La formación permanente a lo largo de la vida, además de algo esencial y razonable, es un derecho reconocido por las distintas legislaciones europea, estatal y autonómica. Sin embargo, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, decidió ignorar tales preceptos cuando, el pasado 4 de noviembre, publicó la nueva orden de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas. Dicho sea de paso, sin la preceptiva negociación sindical

previa, dado que la citada orden regula aspectos que afectan a las condiciones laborales del profesorado –al parecer, algunas malas costumbres se transmiten de un equipo de gobierno a otro por muy distinta que sea su naturaleza- Dicha orden, entre otras cuestiones que también resultan bastante discutibles, viene a establecer en su punto 2.3 que las personas adultas que cursan estudios en la Formación Básica Inicial no podrán permanecer en dicha formación más de 4 años, 5 en casos excepcionales debidamente justificados. Para el STEC-IC, esto supone una vulneración del derecho a la formación a lo largo de la vida a la que toda persona tiene derecho independientemente de su nivel de estudios. El STEC-IC considera reprobables las declaraciones de diversas personalidades de la Consejería de Educación, incluida la propia Consejera, D<sup>a</sup> Manuela Armas, en las que se viene a decir que si una persona no progresa al siguiente nivel formativo no tiene derecho a proseguir su formación. Es como si el derecho a la formación a lo largo de la vida solo sirviera para quienes acumulan títulos académicos y dejáramos al resto en la cuneta por el mero hecho de no responder a dicho perfil. Esta tesis no solo la defiende el STEC-IC y las Comunidades Educativas de los CEPA, también el Consejo Escolar de Canarias se ha pronunciado con claridad al respecto. Por medio de un informe hecho público el pasado 15 de diciembre y remitido a la Consejería de Educación, se solicita expresamente que se retire el punto 2.3 de la referida orden. Así pues, el STEC-IC reitera a la Consejería de Educación la petición que hizo el pasado 23 de noviembre para que rectifique. Esta vez, ya no se trata de una petición amable, ahora exigimos que se atiendan las múltiples demandas que desde diversos ámbitos de la sociedad (alumnado, docentes, directores/as de CEPA, Ayuntamientos, Consejo Escolar de Canarias, organizaciones sindicales, asociaciones de vecinos...) se están haciendo para que se retire este controvertido punto de la orden. Asimismo, el STEC-IC manifiesta su total respaldo y solidaridad a cuantas acciones reivindicativas se promuevan por parte de las Comunidades Educativas de los CEPA para reivindicar un derecho que es de absoluta justicia.

¡Nuestros mayores se merecen todo nuestro respeto y no los vamos a dejar atrás! Canarias, diciembre de 2021  
Secretariado Nacional del STEC-IC [Descargar comunicado de prensa de los directores y directoras de Centros de Educación de Personas Adultas de Canarias \(pdf\)](#). [Descargar comunicado del Secretariado Nacional del STEC-IC \(pdf\)](#).